

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. SALVADOR DE LA ENCINA ORTEGA, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita:

PREGUNTA AL GOBIERNO SOBRE ACTUACIONES REALIZADAS PARA EJECUTAR LA ORDEN DE BUSCA Y CAPTURA DICTADA POR LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CADIZ CONTRA EL EXDELEGADO ESPECIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ, ENTRE LOS AÑOS 1996 A 2001.

MOTIVACIÓN:

El pasado día 11 de marzo de 2015, la Sala Segunda del Tribunal Supremo confirmaba la Sentencia interpuesta por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cádiz contra el Exdelegado especial del Ministerio de Hacienda en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, durante el periodo 1996 a 2001.

Dicha Sentencia condenaba al Delegado Especial de la Zona Franca en Cádiz, por el conocido como "caso Rico", por el fraude cometido mediante la creación de un Portal de Comercio electrónico en América a:

- 6 años de cárcel por Delito continuado de Malversación de Caudales Públicos.
- 2 años de cárcel por Fraude en la obtención de Subvenciones Públicas.
- 30 años de inhabilitación especial para Empleo o cargo Público.
- 8 millones de euros por un Delito de fraude en la obtención de subvenciones Públicas.

Inmediatamente después, la Audiencia Provincial de Cádiz dictaba el pasado 24 de marzo, una Orden de búsqueda y captura que fue trasladada a todas las Fuerzas de Seguridad del Estado y del ámbito Internacional.

Ante ello, es por lo que el diputado firmante formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué actuaciones se han ejecutado por el Ministerio del Interior respecto a la Orden de búsqueda y captura contra el exdelegado especial del Ministerio de Hacienda en la Zona Franca de Cádiz, entre los años 1.996 a 2.001?

2.- ¿Por qué no dispusieron las medidas necesarias para evitar la efectividad de la ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo, sin necesidad de haber tenido que dictar la Orden de búsqueda y captura contra el exdelegado de la Zona Franca en Cádiz, entre los años 1.996 a 2.001?

3.- ¿Ha habido un plazo para el ingreso voluntario en Prisión del exdelegado de la zona Franca en Cádiz, condenado por el Tribunal Supremo a 8 años de cárcel?

4.- ¿Se ha aplazado el encarcelamiento del exdelegado de la zona Franca en Cádiz condenado por el Tribunal Supremo? ¿Por qué?

5.- ¿Se ha notificado algo sobre el particular a la Audiencia Provincial de Cádiz, que dictó la Orden de busca y captura inmediatamente después de conocer que el Tribunal Supremo ratificaba la pena de 8 años de cárcel impuesta al exdelegado de la Zona franca en Cádiz, durante el periodo 1996 a 2001?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de septiembre de 2015.


EL DIPUTADO

SALVADOR DE LA ENCINA ORTEGA


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

138-I-mhm-